



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2014 139-1,

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **CAROLINA NORAMBUENA REVECO**, a contar del 21 de noviembre de 2014, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C141807 que mantenía con la Facultad de Agronomía; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 21 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la Srta. **CAROLINA NORAMBUENA REVECO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C141807, que mantenía en la Facultad de Agronomía.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Norambuena, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C141807, se reducen a \$1.034.000.-

2. El Decano de la Facultad de Agronomía, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Agronomía, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Diciembre de 2014.

JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
VICERRECTORA



Universidad de Concepción
Dirección de Personal



PROVIDENCIA D.Nº 2014 – 266

Concepción, 11 de diciembre de 2014.

PASE A : SRA. VICERRECTORA
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 21 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la *Srta. Carolina Norambuena Reveco*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C141807

Le saluda atentamente,


CHRISTIAN CLAVARRÍA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incl.: Lo citado
CCH/khp

Barrio Universitario s/n, Edificio Virgilio Gómez, 3er. Piso Concepción
Fono: 2204182 -- fax: 2207078
e-mail: dirper@udec.cl